

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

371 *ORDEN 233/2003, de 16 de enero, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se autoriza un paquete de subvenciones concedidas por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, en materia de "Apoyo a las empresas exportadoras madrileñas", dentro del Plan Cameral de Exportaciones.*

Considerando que la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid viene concediendo subvenciones en el marco del Plan Cameral de Exportaciones, en desarrollo de las funciones público-administrativas que le corresponden conforme a la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, y la Ley 10/1999, de 16 de abril, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid.

Considerando lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley 10/1999, según el cual los actos de la Cámara relativos a la concesión de subvenciones, aun cuando sean para actividades directamente relacionadas con sus propios fines, precisarán la autorización expresa de la Consejería competente.

Considerando el Procedimiento Operativo de "Apoyo a las Empresas Exportadoras Madrileñas", aprobado por la Comisión de Seguimiento del Plan Cameral de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, en sus textos de diciembre de 2000, septiembre de 2001 y mayo de 2002.

Considerando la Certificación emitida por el Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, de fecha 13 de enero de 2003, en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 11 de la Ley 10/1999 y 12 del Decreto 253/2000, y según la cual todos los expedientes tramitados por el Departamento de Comercio Exterior fueron sometidos al conocimiento y aprobación de la Comisión de Seguimiento del Plan Cameral de Exportaciones, reunida al efecto el pasado 20 de diciembre de 2002, siguiendo la tramitación y curso dispuesto en el Procedimiento operativo "Apoyo a las Empresas Exportadoras Madrileñas".

Considerando que en el marco de la legislación básica estatal, corresponde a la Cámara desarrollar y estimular el comercio exterior, en particular colaborar técnica y económicamente en los Planes de Internacionalización de las empresas madrileñas.

Considerando el Presupuesto 2202 de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, aprobado por Orden 4000/2001, de 18 de diciembre, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, y la dotación de la partida presupuestaria 607.07.02.10 "Programa de Ayudas a Empresas Madrileñas".

Por todo ello, el Consejero de Economía e Innovación Tecnológica,

ORDENA

Primero

Autorizar el paquete de ayudas correspondiente a los períodos y cuantías siguientes:

- Octubre de 2002, por importe de 79.865,18 euros.
- Noviembre de 2002, por importe de 29.170,23 euros.
- Diciembre de 2002, por importe de 29.250,30 euros.

Segundo

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid deberá publicar con carácter trimestral las subvenciones concedidas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, indicándose, al menos, el beneficiario, objeto e importe, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto 253/2000, de 30 de noviembre,

por el que se desarrolla la Ley 10/1999, de 16 de abril, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 16 de enero de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
LUIS BLÁZQUEZ

(03/2.127/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

372 *ORDEN 234/2003, de 16 de enero, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueba un Presupuesto Extraordinario solicitado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, para proceder a la ampliación del Instituto de Formación Empresarial.*

Con fecha 20 de noviembre de 2002, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid presentó para su aprobación un Presupuesto Extraordinario, por importe de 5.510.046,55 euros), para las anualidades 2002, 2003 y 2004, destinado a la ejecución de las obras de ampliación del Instituto de Formación Empresarial (IFE).

Analizada la documentación presentada, con fecha 16 de diciembre de 2002 se cursa desde la Dirección General de Comercio requerimiento de documentación adicional, que es aportada el 3 de enero de 2003, y en el que se modifica la periodificación de la ejecución del Proyecto de obras, que se realizará en los ejercicios 2003 y 2004, con igual importe.

El Secretario General de la Cámara, en uso de sus atribuciones legales, contenidas en el artículo 11 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid, Certifica que el Comité Ejecutivo y el Pleno de la Corporación, en sesiones válidamente convocadas y celebradas los pasados días 28 de octubre y 18 de noviembre de 2002, adoptaron el Acuerdo de aprobar dicho Presupuesto Extraordinario.

El artículo 27 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, y el artículo 43 del Decreto 253/2000, de desarrollo de la anterior, establecen que preponderará a la Consejería competente la aprobación de los Presupuestos Extraordinarios correspondientes.

En virtud de todo lo expuesto, vistos los Informes de la Dirección General de Comercio de fechas 10 de diciembre de 2002 y 9 de enero de 2003,

DISPONGO

Aprobar el Presupuesto Extraordinario presentado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, con el fin de acometer el Proyecto de ampliación del Instituto de Formación Empresarial (IFE), por un importe de 5.510.046,55 euros, con el siguiente desglose de anualidades y cuantías:

- Ejercicio 2003: 3.787.430,64 euros, en concepto del 90 por 100 de ejecución de obras.
- Ejercicio 2004: 1.722.615,91 euros, en concepto del 10 por 100 de ejecución de obras y equipamiento.

Madrid, a 16 de enero de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
LUIS BLÁZQUEZ

(03/2.928/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

373 *ORDEN 263/2003, de 21 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueba la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de El Escorial (Madrid).*

Visto el expediente seguido para la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de El Escorial (Ma-

drid), en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vista la sentencia número 843 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, que declara inadmisibile el recurso número 2314/1995, interpuesto por los Hermanos Aguirre Borrel y los Hermanos Vicente Pozas contra la Comunidad de Madrid, por el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias, en lo que se refiere a la "Vereda del Camino Real de Madrid" que comienza en el "Puente del Tercio" y termina en el casco urbano de El Escorial respecto de los primeros demandantes, y en lo referente a la "Colada de Navalquejico" a su paso por la finca "El Cerro", respecto de los segundos demandantes.

Visto el Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en su artículo 6.2 y 6.8.

Vista la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias en su artículo 7, y la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid en su artículo 13.

De acuerdo al Proyecto de Clasificación y cumplidos todos los trámites legales,

DISPONGO

Primero

Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de El Escorial (Madrid) y la relación de Descansaderos, en las que se integran las que seguidamente se relacionan:

Vías pecuarias necesarias

Número 1. *Cañada Real Leonesa*

Procede del término de Valdemorillo y entra en El Escorial tomando una dirección de Sur a Norte llevando caballera línea de términos de El Escorial y Valdemorillo y penetra en este término por el punto kilométrico 0,850 de la carretera Zarzalejo (M-533) llevándola unos 150 metros dentro de la cañada para cruzarla y continuar con rumbo Norte; en este punto deja la Cañada Real la línea del término que separa El Escorial por el paraje Mojadillas.

Lleva la cañada vallas de piedra por su lado izquierdo y por el lado derecho terreno abierto hasta que se encuentra con la urbanización "Los Llanos de El Escorial".

Continúa la cañada entre paredes de piedra por su lado izquierdo y vallas metálicas de la urbanización por el derecho, siendo su anchura entre 15 y 20 metros así hasta llegar a un pequeño ensanche al cruzar el arroyo de la Fuente Vieja, el cual atraviesa y a partir de este momento y en un tramo de unos 450 metros hay restos de vertidos de escombros y basuras distribuidas de forma puntual a lo largo y ancho de la cañada que lleva una anchura reducida entre vallas de 10 metros mínimo. Enlaza la Cañada Real con el Cordel de Valmayor que recibe por la derecha y la M-600 que lleva dentro de él.

Tramo deslindado en Valdemorillo con fecha de 1924.

Toma la cañada derroteros de una carretera muy antigua fuera de uso y que ha sido colonizada ya en gran parte por la vegetación (jaras y matas de encina). Actualmente este tramo esta cerrado con un murete y valla metálica lateral en un tramo de unos 200 metros. Continúa la cañada por la M-600 dejando a mano izquierda la urbanización "Pinosol". Se observa en su recorrido que la carretera ha sido modificada en las curvas que hemos encontrado de nuevo trazado. La cañada en este tramo lleva anchura de ésta y sus márgenes en el punto kilométrico 23,900 paraje del "Enebral" existe en su margen izquierdo una fuente, que pertenece a la vía pecuaria llamada de "Zarcejo" en frente de la salida por la margen derecha del Camino de servicio al caserío de "El Enebral", y a unos 325 metros de la fuente le sale por la derecha el Camino de servicio de la Casa de el Milanillo (en este punto finaliza el tramo deslindado).

A unos 500 metros de la fuente citada anteriormente, por la izquierda existe un ensanche de forma triangular llamado de "El Santo", donde hay un monumento al Sagrado Corazón. Sigue este cañada con la carretera dentro, con anchura variable, menor de la legal, deja a su izquierda el Caserío de la Magdalena y el Milanillo

a su derecha, sigue la cañada y nos encontramos con una gran anchura que se le queda a mano izquierda y que constituye un Descansadero (A), del "Milanillo", presenta una superficie de 11.500 metros cuadrados a parte de la anchura que lleva la cañada a su paso por dicho Descansadero que esta limitado por su lado izquierdo por vallas antiguas de piedra y la carretera antigua. Este Descansadero fue durante tiempo un vertedero de El Escorial, actualmente se encuentra sellado.

El perfil del terreno ha cambiado bastante respecto de su estado primitivo. Existe también un antiguo matadero dentro de él.

Este Descansadero acaba en una rotonda construida recientemente y que da salida a la M-600 que es la que llevamos y se dirige al centro de la población y otro ramal que atraviesa el paraje "Prado Nuevo" que une ésta con la carretera M-505.

La cañada continúa por la M-600, donde se ven numerosas intrusiones de huertos a mano derecha vallados con hilos de alambre y palos. Así, continúa hasta entrar en zona urbana, siguiendo por la avenida de Castilla y por su derecha, por la calle Lepanto, le sale la "Vereda del Camino Real de Madrid" y a su izquierda la "Colada del Camino del Chicharrón".

Continúa la cañada y atraviesa el ferrocarril por debajo, hace un pequeño quiebro a la derecha, luego a la izquierda y continúa recto dejando "Residencial Infante" a mano izquierda y urbanización "Los Abetos" a mano derecha; y así sale de este término municipal para adentrarse en el de San Lorenzo.

Se considera necesaria la anchura entre vallas, considerando excesiva el resto. En suelo urbano su traza y anchura son excesivas, proponiéndose su adaptación al planeamiento y el resto enajenable.

Longitud aproximada de 6.900 metros de los cuales 2.000 metros están dentro de suelo urbano, según las Normas de Planeamiento Urbanístico de El Escorial.

Anchura legal de 75 metros y propuesta anchura entre vallas.

Número 2. *Cañada Real Segoviana*

Sentido general de su itinerario y descripción de Sur a Norte. Entra en el término procedente del de Valdemorillo por zona totalmente inundada por el embalse de Valmayor en una longitud de 1.200 metros, pasando posteriormente al término de Colmenarejo, continuando por zona inundada y entra nuevamente en término de El Escorial dejando ya el embalse de Valmayor.

Cruza la cañada una valla metálica que delimita el embalse y continúa dirección Norte por una zona de esparcimiento; a mano derecha dejamos un quiosco-escuela semiabandonado. Queda a mano derecha de la cañada mojón trifineo de El Escorial, Colmenarejo y Galapagar. Cruza la cañada una carretera que se dirige a la M-505 y a mano izquierda queda la caseta de vigilancia de la finca "El Robledal", y a mano derecha finca de "Las Latas". Lleva la cañada vallas de piedra a ambos lados. Su margen derecho constituye línea de jurisdicción que separa el término de El Escorial con el término de Galapagar. Así continúa la cañada hasta que le sale por la derecha la "Colada de las Latas" en el paraje "El Conjuero". El paso está cerrado por una puerta con candado.

Continúa la cañada llevando ahora por su lado derecho valla metálica y por el izquierdo paredes de piedra. Lleva la cañada un arroyo que tiene nacimiento entre su anchura y en sus márgenes se divisan algunos fresnos. Continúa la cañada llevando ahora finca "El Conjuero" por la derecha y "Granja de Navalquejigo" por la izquierda, y aquí por su lado izquierdo llega la "Colada de Navalquejigo a la Cañada Real Segoviana", y continúa la cañada ya entre vallas metálicas por ambos lados.

A partir de aquí la vegetación, de jara principalmente, se va haciendo mucho más densa, por el lado izquierdo continúa llevando valla metálica y por el derecho de piedra. La vegetación de jara desaparece de forma repentina y aparece una pradera que lleva unos 200 metros dentro de sí hasta adentrarse en el término de Galapagar por el paraje "El Cerrillo" donde se encuentra la ermita del mismo nombre y donde se han efectuado obras muy recientes de adecuación de la zona como área recreativa.

Se considera necesaria en todo su recorrido y anchura a excepción del tramo inundado por el embalse de Valmayor que se considera innecesario donde se precisa un paso perimetral para mantener el hilo conductor.

Longitud aproximada: 3.100 metros.

Anchura legal y propuesta de: 75 metros.

Número 3. *Cordel de Valmayor*

Sentido general de su descripción sensiblemente de Este a Noroeste.

Entra en el Escorial procedente de Valdemorillo por el punto kilométrico 21,700 de la carretera de San Lorenzo del Escorial a Brunete por Valdemorillo, M-600, que lleva dentro de todo su recorrido hasta su enlace con la Cañada Real Leonesa en el punto kilométrico 23. Deja una estación de servicio a mano izquierda. En este punto de arranque, la anchura entre vallas es de 13,70 metros siendo de piedra y montada sobre esta valla metálica con postes metálicos por su lado izquierdo y por el derecho valla metálica con postes metálicos.

Pasada la gasolinera, la anchura llega a 17,80 metros. Existen vestigios de valla de piedra totalmente pegada a la carretera por ambos lados. Continúa el cordel carretera adelante y llega a un cruce que existe en dicha carretera de otra que se dirige a Fresnedillas, M-533.

Llegados al punto kilométrico 22, los cerramientos metálicos de la urbanización "Los Llanos de El Escorial" se adosan a la valla antigua de piedra, dejando una anchura variable mínima de 8,40 metros.

Continúa la vía y en las siguientes parcelas, mano izquierda, han colocado valla metálica y postes a partir de la zona ajardinada que les corresponde llegando casi a la misma carretera.

Continúa la vía llevando la carretera dentro de ella y ésta describe una curva hacia la derecha donde existe una modificación de esta curva, lo cual hace posible que exista en este punto un ensanche de 31 metros.

La valla de piedra del lado derecho es de construcción reciente a medida que se sale de la curva la anchura disminuye, entre vallas de piedra, a 14,2 metros y así continúa con esta anchura uniforme hasta que conecta con la Cañada Real Leonesa en el punto kilométrico 23.

Se considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Longitud aproximada: 1.300 metros (900 metros dentro de suelo urbano).

Anchura: La de la carretera y sus márgenes, variable de 14 a 18 metros; correspondiente con el plano de deslinde efectuado en 1924.

Número 4. *Vereda del Camino Real de Madrid*

El sentido general de la descripción de esta vía es de Este-Oeste.

Esta vereda partía antes de construirse el embalse de Valmayor del Puente del Tercio y se desprendía de la Cañada Real Segoviana, aunque actualmente esta zona se encuentra inundada por las aguas del embalse de Valmayor, en una longitud de unos 300 metros cuando tiene capacidad máxima.

Por ello dicha vereda inicia su recorrido en la antigua carretera a su salida del embalse de Valmayor, llevándola como eje unos 100 metros, hasta que enlaza con la nueva carretera M-505 que le entra por su derecha, después de cruzar esta carretera el Nuevo Puente del Tercio e irá dentro de la vía pecuaria en su recorrido inicial entre paredes antiguas de piedra, en buen estado de conservación, con anchura bastante uniforme de unos 35 metros, así hasta llegar al Descansadero del "Rodeo" (B) que se queda a mano izquierda y donde la vía pecuaria se separa de la carretera.

Sale la vía del Descansadero y cruza el arroyo de los Palanques por puente de piedra, con escudo de parrilla (puente del año 1679) de 3,80 metros de ancho y poco después la vía queda cerrada por tapia de piedra y puerta metálica perteneciente a la finca "Canalejas".

Entre el puente y esta puerta existen unos chopos, *Populus Alba*, de reciente plantación así como, a mano izquierda, una construcción de granito con tejado de uralita de 3,10 × 6,65 metros utilizada durante la celebración de la Romería a la Virgen situada en la ermita del Descansadero.

Atravesada la puerta de la finca "Canalejas" sigue el Camino, que se encuentra alineado por fresnos muy viejos a ambos lados, dejando un paso de 20 metros de anchura. Continúa la vía hasta la salida de la finca "Canalejas" para entrar perdiendo presencia, aunque se ven algunas piedras que testifican su antigüedad.

Llega a las casas de "La Granjilla" que quedan a su izquierda y, una vez pasada la casa, aparecen unos estanques con agua a mano derecha y otro sin ella o con muy poca a mano izquierda. Salimos de "La Granjilla" donde existe una puerta.

Continúa la vía por el Camino Real de Madrid hasta llegar casi hasta la carretera donde existe una puerta abierta con un cartel que dice: "Prohibido el paso", a continuación de la vía existe una rotonda realizada por carreteras para posteriormente llegar a ver la antigua entrada existente a "La Granjilla" donde únicamente se conservan los muros de entrada y puerta. Aquí está situado el Descansadero "Cruz de la Horca", que en tiempos pasados pudo tener una gran extensión, pero hoy día se ha quedado reducido al espacio existente en un cruce de carreteras.

Se llega a la avenida de la Constitución y discurre a través de ella, para después hacer un giro y continuar por la calle Lepanto por la que enlaza con la Cañada Real Leonesa.

Se considera innecesaria en toda su longitud y anchura.

Longitud aproximada 6.580 metros (750 metros dentro de suelo urbano)

Anchura variable entre vallas de piedra hasta el Descansadero del "Rodeo"; y continúa con 20 metros, hasta el Descansadero "Cruz de la Horca". El resto ya en la zona urbana, adaptado al Planeamiento Urbanístico.

Número 5. *Colada del Camino de la Crucijada*

Sentido general de su itinerario de Noroeste a Este.

Procede del término de Zarzalejo y es continuación de la Colada de la Cruz a la laguna de Castrejón (clasificada en Zarzalejo). A los 180 metros de su inicio existe un ensanche de esta vía pecuaria que se corresponde con el Descansadero de la "Laguna de Castrejón"; actualmente esta zona se encuentra vallada con un muro de piedra pero con varios pasos abiertos de un metro de ancho. Dentro de este ensanche existe una laguna. La vía continúa entre paredes de piedra, el terreno a partir de aquí se va haciendo bastante intransitable, incluso para vehículo todoterreno. La anchura es variable entre cercas, así continúa hasta una anchura mínima de 5,32 metros hasta llegar al Descansadero de "La Crucijada" que presenta bastantes lastras de piedra.

La vía a medida que va saliendo de este Descansadero se estrecha, siempre entre vallas de piedra y así sale al término de Valdemorillo por donde continúa hasta la Cañada Real Leonesa.

Se considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Longitud aproximada: 2.050 metros

Anchura: Variable entre vallas de piedra.

Número 6. *Colada del Camino del Chicharrón*

Sentido general de su descripción de Norte a Sur.

Se desprende de la Cañada Real Leonesa, dentro del núcleo urbano por la calle Lepanto y gira por la calle Bailén. Atraviesa la carretera M-505 y cruza el puente Zarzalón con 4,25 metros de anchura sobre el arroyo del Batán; a unos 30 metros después de cruzar el puente le sale a mano derecha el Camino de Torrejón, el cual toma como eje, va entre vallas metálicas por el lado derecho y valla de piedra por el izquierdo.

Le sale a mano derecha el Camino de la Tierra del Olivo, donde existe un pequeño ensanche.

Continúa y lleva por el lado izquierdo muro de piedra con valla metálica y postes metálicos de nueva construcción (están en obras).

Continúa entre paredes de piedra con anchura variable de 5 a 20 metros siguiendo el Camino hasta el paso del ferrocarril el cual esta cortado y es hasta aquí hasta donde se puede llegar con vehículo todoterreno; queda a la derecha la caseta, en ruinas, del antiguo paso a nivel.

Cruza la vía y tras un pequeño ensanchamiento continúa entre vallas de piedra entre 5 y 6 metros de anchura por un Camino y a unos 150 metros del paso del ferrocarril hay una puerta a mano izquierda que da paso a las Casas del Chicharrón y a unos 250 metros del paso del ferrocarril le sale a mano derecha una calleja y acto seguido se encuentra un paso cerrado con candado en la finca "El Chicharrón" fuera de la vía pecuaria.

Tras una fuerte subida con un gran empedrado a modo de calzada romana la vía sigue por una senda, donde han realizado cortas recientes de seis rebollos uno de ellos con más de veinte años de edad y 40 centímetros de diámetro.

Se desprende de la vía por la derecha la Colada Calleja de los Cendereros.

La colada continúa dejando "Prado del Trampal" por la derecha y "Prado de los Entrepapas" por la izquierda y aquí forma un Descansadero limitado por paredes de piedra de forma irregular

en donde existen lanchas de piedra muy grandes y hay poca vegetación; algo de encina, roble y algún fresno. Se estrecha nuevamente la vía para continuar entre paredes de piedra pasando nuevamente por restos de calzada con una serie de mojones de granito que la delimitan de 6 metros de ancho. La vía forma dos ensanches uno a mano derecha y otro a mano izquierda entre paredes de piedra, donde existe un manantial.

El ensanche del lado derecho conecta con el Camino de Zarzalejo a El Escorial, que sigue la vía pecuaria desde este punto, dejando la línea de ferrocarril a la izquierda, para salir de El Escorial penetrando en término de Zarzalejo por un Camino público o vía pecuaria omitida que va a enlazar con la Colada de la Cruz Verde a la laguna de Castrejón (clasificada en Zarzalejo).

Se considera necesaria en toda su longitud y anchura excesiva en zona urbana adaptada al Planeamiento y enajenable.

Longitud aproximada: 5.600 metros (400 metros dentro de suelo urbano).

Anchura: Variable entre paredes de piedra.

Número 7. *Colada de Guadarrama*

Sentido general de su descripción de Sur a Norte.

Arranca del Descansadero "Cruz de la Horca" con dirección Norte, llevando dentro la carretera M-505, hoy avenida de Felipe II.

Deja esta carretera por la derecha, discurriendo la vía por la carretera de enlace con la M-600, donde se ha realizado un paso a distinto nivel para cruzar el ferrocarril. El paso antiguo sigue su recorrido pero se queda cortado en el cruce de la vía del tren. Se realizó esta variación para permitir paso de ganados y vehículos. En el paso antiguo ya casi a la altura del enlace con el tramo nuevo de la carretera existe un pequeño ensanche.

Continúa la vía por la carretera, entre vallas de piedra muy próximas a esta, hasta encontrarse con la línea de término de San Lorenzo en la carretera M-600.

La vía toma la carretera y la lleva dentro de ella hasta salir del término de El Escorial pasado el Seminario, en este tramo, lleva paredes de piedra por el lado derecho y por el izquierdo se encuentra terreno abierto de monte de pinar, hasta llegar a las vallas del Seminario.

Continúa la vía y a la altura del arroyo del Barrancón se encuentra a mano izquierda la Fuente Nueva (totalmente seca), por su lado derecho queda un Centro de Datos del Ministerio del Interior.

Signe la vía y enlaza con un ramal de la colada del Camino de Villalba y se adentra, ya completamente, en el término de San Lorenzo.

Nota: En el tramo que discurre a lo largo de la M-600 aparece descrita en San Lorenzo como colada de Guadarrama y con anchura de 16 a 18 metros. Esta clasificación fue aprobada el 30 de septiembre de 1970.

Se considera necesaria en toda su longitud y anchura, exceptuando la que discurre por suelo urbano que se considera excesiva adaptada al Planeamiento y por tanto enajenable.

Longitud aproximada: 4.200 metros de los que 1.325 metros discurren por suelo urbano.

Anchura: Variable

Número 8. *Colada del Camino de Villalba*

Sentido general de su descripción de Noreste a Suroeste.

Entra en el término de El Escorial procedente de San Lorenzo por un puente de piedra que se encuentra en muy malas condiciones sobre el río Guadarrama que constituye línea jurisdiccional. A partir de este punto lleva dentro el Camino del paseo del Monasterio.

Discurre entre vallas con anchura variable de más de 20 metros. Hasta el arroyo Guatel Segundo, donde pasará a tener anchura de 12,5 metros variable hasta llegar a dos puertas enfrentadas donde tiene 20,3 metros, pero la valla tiene 17 metros (únicamente se ha retranqueado la puerta y no la valla; parece ser que una línea de árboles apoya la posible intrusión de 3 metros que se cita en la Propuesta de Clasificación de 1984).

La vía lleva por su lado izquierdo vallas de piedra y por el lado derecho valla metálica con postes de palos.

Continúa la vía con una anchura variable siempre entre vallas de piedra por su lado izquierdo y valla metálica por su lado derecho, cruza el arroyo Guatel Primero donde tiene anchura de 14,5 metros

y va disminuyendo para posteriormente aumentar hasta casi 30 metros.

Llega a la confluencia del Camino de la Casa del Campillo con el paseo del Monasterio donde ha variado el recorrido de la vía que discurría caballera entre San Lorenzo y El Escorial y aquí, en este punto, se ha realizado una permuta (actualmente se encuentra recorrida y en espera de aprobación por el Supremo) en San Lorenzo; por lo que las Casas del Campillo quedan libres de posible intrusión, quedando la antigua vía pecuaria como Camino público del Monasterio. Discurre la vía entre vallas metálicas a ambos lados y por el lado derecho deja la colada la finca y casas de "El Campillo" y por el lado izquierdo "Las Zorreras". En este punto se desprende un ramal mediante un giro de 90 grados que va a unir con el Camino público de Monasterio con una pista de acceso al camping desde la M-600, así continúa la vía con anchura de 8 metros dejando ahora a mano derecha las instalaciones del camping de El Escorial y por su lado izquierdo continúa llevando valla metálica de nueva construcción con traviesas de ferrocarril, así hasta que hace un quiebro de casi 90 grados a la derecha para atravesar una valla y enlazar con la traza primitiva que se quedaba cortada en este punto por una valla metálica. Ya sobre terreno abierto se dirige a la "Puerta Verde". En este punto se desprenden de la vía pecuaria dos ramales; uno toma dirección Oeste, prácticamente intransitable por la abundancia de zarzas. Discurre entre vallas de piedra por su lado derecho y metálica por el izquierdo, que se corresponde con el vallado realizado por el Centro de Datos del Ministerio del Interior. Continúa este ramal y pasa a llevar en su centro el Arroyo del Barrancón que lleva aguas residuales de Urbanizaciones hasta llegar a enlazar con la Colada de Guadarrama en la M-600. Es un ramal de anchura variable de 8 a 20 metros.

El otro ramal toma dirección Suroeste, llevando en su interior el Camino de la Puerta Verde hasta enlazar con la Colada de Guadarrama (carretera M-600) y siempre entre vallas de piedra a ambos lados de la vía; dejando a mano izquierda la Hidroeléctrica Española, ST de El Escorial.

Nota: Esta vía pecuaria aparece descrita en la clasificación de San Lorenzo considerándose una anchura variable de 6 a 10 metros.

Se considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Longitud aproximada: 7.050 metros.

Anchura: Variable, distinguiendo diversos tramos en función de la anchura que presenta a lo largo de su recorrido. Desde que pasa a término de El Escorial, hasta que se separa del Camino del paseo del Monasterio, lleva una anchura que oscila entre 15 y 25 metros. Un segundo tramo iría por el lugar donde se ha realizado la permuta que presenta una anchura uniforme de 8 metros. Un tercer tramo hasta que finaliza su recorrido con anchura variable de 15 a 20 metros.

Número 9. *Colada de las Cebadillas*

Arranca del sitio de "Las Eras" de San Sebastián con rumbo Noreste entre cercados con anchura de 11,5 metros, presenta un pequeño estrechamiento de 7 metros para posteriormente ampliar su anchura a 13 metros.

Continúa entre vallas dejando a mano derecha viveros "El Pinar", llega al Arroyo del Lavar (que lleva aguas residuales) cruzándolo por un puente de piedra y dejando a mano derecha fábrica de mármoles y una especie de abrevadero-lavadero sin agua para continuar entre paredes de piedra y numerosas edificaciones que deja a mano izquierda, por aquí lleva una anchura de 10,5 metros pasadas estas casas y naves sigue entre vallas de piedra con anchura de 5,5 metros, aunque cerca de un transformador particular existe un pequeño ensanche de forma cuadrangular de unos 20 metros de ancho aproximadamente. Por este Camino discurre subterráneamente una acometida de aguas potables. Prosigue dicha vía y llega al Descansadero de "Las Cañadillas" (H), al lado de la vía del tren, donde hay unos huertos intrusos, hoy terrenos cedidos por el Ayuntamiento para su aprovechamiento.

Existen algunos movimientos de tierra en esta zona, donde aparece el arroyo de las Cebadillas y la vía se ramifica en dos; un ramal que atraviesa por un túnel el ferrocarril, discurre arroyo arriba y otro ramal que discurre a lo largo del arroyo aguas abajo. El primer ramal lleva una dirección sensiblemente de Sur a Norte y se encuentra dentro de él un depósito de agua potable. La zona

es prácticamente intransitable por la abundancia de vegetación enmarañada; zarzamoras, sauces, fresnos y algún que otro rebollo.

Este ramal va entre vallas de piedra muy antiguas colonizadas totalmente por los zarzales; de esta forma llegamos a un ensanche triangular donde existe una caseta-registro y que conecta con la Colada de Guadarrama en la M-600. Este ramal lleva una anchura variable de 10 a 30 metros.

El ramal que discurre aguas abajo del arroyo se separa de éste para ir entre vallas de piedra con anchura de 20 a 30 metros para conectar con él nuevamente en un ensanche que es el Descansadero-Abrevadero de "Las Cebadillas", que fue un antiguo vertedero, hoy sellado. Pasado este ensanche la vía se vuelve a ramificar en dos; un ramal que sigue una dirección Noreste, entre vallas de piedra llegando a una puerta abierta que enlaza con la Colada de Navalquejigo.

El otro ramal toma una dirección Sur discurrendo aguas abajo del arroyo de las Cebadillas entre vallas de piedra para llegar otro pequeño ensanche que es otra parte del vertedero sellado y donde el arroyo se separa en un pequeñísimo tramo de la vía. Continúa la vía entre paredes de piedra y siguiendo el curso del arroyo hasta enlazar con la Colada de Navalquejigo en otro ensanche; aquí el paso está obstruido por gran cantidad de matojos y leñas que se han echado justo en la confluencia. Este último tramo es intransitable con vehículo. El resto de la vía a excepción del tramo que cruza el ferrocarril aguas arriba se puede transitar con vehículo todo terreno.

Se considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Longitud aproximada: 3.650 metros.

Anchura: Variable.

Número 10. *Colada de Navalquejigo*

Sentido general de su descripción de Suroeste a Noreste.

Parte esta colada del Descansadero "Cruz de la Horca" en su cruce con la Vereda del Camino Real de Madrid, llevando una dirección de Sur-Este a Noreste. Sale del Descansadero por un paso hoy cerrado por muro de piedra y seto de ciprés, realizado sobre el hueco de la antigua puerta, que separa el actual aparcamiento entre la "Renault", el edificio municipal de Protección Civil y otros servicios.

Pasa la vía pecuaria a la finca "Las Cañadillas" por terreno abierto llevando una pradera y algún que otro fresno en su recorrido. Coincidiendo con su recorrido se observa una conducción subterránea de saneamiento hasta el arroyo del Lavar donde se puede; al llegar a dicho arroyo nos encontramos con vallas de piedra, palos y alambres en mal estado.

Continúa por terreno abierto dejando valla de piedra a mano derecha (que cierra finca "El Dehesón") a unos 50 metros.

Se acerca posteriormente pero siempre sin tocar la valla así hasta llegar a un ensanche triangular donde se cruza con el arroyo de las Cebadillas.

Cruza este arroyo y a unos 100 metros nos encontramos con otro gran ensanche, también de forma triangular y que enlaza con la Colada de las Cebadillas.

En este tramo de 100 metros nos encontramos por el lado izquierdo alineaciones de fresnos antiguos y donde se observan vestigios de valla de piedra. Cruza la vía este ensanche y vuelven a aparecer, por el lado izquierdo, gran cantidad de fresnos bastantes viejos.

Discurre ya la vía pecuaria por el Camino de Navalquejigo y cruza una puerta (abierta) y entre vallas de piedra y con anchuras muy variables, se dirige por dicho Camino y aparece otro pequeño ensanche que vuelve a enlazar con otro ramal de la Colada de las Cebadillas.

Continúa la vía limitada por el lado izquierdo en un corto tramo por valla metálica con palos que se encuentran en muy mal estado para continuar entre vallas de piedra con anchura de 5-8 metros; así hasta que llega a otro ensanche, esta vez a mano derecha y siempre entre vallas de piedra. Este ensanche se encuentra con valla metálica en muy mal estado siendo una especie de cerramiento para el ganado.

Continúa la vía entre vallas de piedra con una anchura de 6,5 metros por el paraje "Prados Cubillos". Cruza el ferrocarril por un paso elevado; poco después la finca "Prado Cubillos" cierra el paso de forma intrusa durante unos 400 metros. Este paso es recordado sin ninguna puerta que impidiera la circulación.

Esta intrusión se puede bordear por un Camino por su derecha, que eleva pared de piedra a la izquierda y el terraplén del ferrocarril a la derecha.

Continuamos por el Camino de Navalquejigo entre vallas de piedra al lado izquierdo y valla metálica por el derecho; aquí la vía queda reducida a una anchura de 4 metros, continúa la vía y ya en el paraje "El Campillo" se encuentra el Descansadero del "Arroyo Ladrón" de unas 2,5 hectáreas que llega hasta el terraplén de RENFE y "Puerta Hernando".

Atraviesa la puerta y continúa la vía por un Camino perfectamente reconocible que deja a mano izquierda valla metálica bastante reciente con traviesas de ferrocarril y por su lado derecho discurre por terreno abierto de "El Campillo", llegando a otra puerta, después de donde saldría el Camino vecinal a "Puerta Verde" y por terreno libre sale de esta finca por una puerta y entre vallas de alambre cruza el ferrocarril por paso elevado en el punto kilométrico 44/047.

Continúa por el Camino de Navalquejigo llevando por el lado derecho valla metálica con postes de palos y por el lado izquierdo valla de piedra que discurre paralela al ferrocarril, la anchura entre la valla de piedra y la valla metálica es superior a 10 metros. Pasa la vía por el paraje "Fuente del Roble" y atraviesa una puerta que da salida a la urbanización "Bosque de los Arroyos".

Llevando una anchura entre calles de 15 metros discurre por la calle principal, hasta llegar al antiguo Camino de El Escorial, (calle que actualmente se llama Camino Viejo de El Escorial) que tiene una anchura de 9,20 metros. Continúa la vía hasta llegar a un ensanche de forma triangular que es zona ajardinada. Cruza una carretera de acceso al apeadero de Las Zorreras y se dirige al casco de Navalquejigo, dejando a mano derecha y limitado por vallas, un vivero. Se llega hasta la plaza donde hay restos de pared del antiguo Ayuntamiento y una fuente abrevadero de nueva construcción (a mano izquierda). Toma la vía el Camino de Las Zorreras entre vallas de piedra por su lado derecho y metálica derruida por el izquierdo en este tramo lleva anchura de 7 metros para llegar posteriormente a un ensanche de 10 a 30 metros entre vallas de piedra por el lado derecho y muros de bloques con setos de nueva construcción de chalé, llegando a la bifurcación del antiguo y nuevo paso de ferrocarril.

El antiguo paso está cerrado, cruza el ferrocarril y por la calle de Alcuía (hoy carretera) de la Colonia España entre construcciones de chalés con anchuras de 9,6 a 10 metros llega a un gran ensanche que se queda a mano derecha y que forma el Descansadero de "La Chana" en la calle Colonia España, donde hay vertido de escombros. Existen numerosos tendidos eléctricos y telefónicos, plantación muy recientes de algunos chopos. La vía continúa con anchuras de 30 a 40 metros entre vallas a salir al término de Galapagar por donde continúa.

Se considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Longitud aproximada: 9.900 metros, de los que 3.400 metros discurren por suelo urbano, según las Normas de Planeamiento Urbanístico.

Anchura: Variable.

Número 11. *Cordel de Fresnedillas o de la Cruz Verde*

Sentido general de su descripción de Sur a Norte.

Entra en término de El Escorial por el mojón trifineo de Robledo de Chavela, Navalagamella y El Escorial.

Sirve de punto de enlace del cordel que viene por el término de Robledo de Chavela con la Cañada Real Leonesa.

Este Cordel pasa procedente del término de Robledo de Chavela y con rumbo Noreste desde el paraje "Prado de la Pelarosa", deja a mano derecha Calleja que es vía pecuaria (Camino de Robledo) clasificada en Navalagamella, lleva por su lado derecho línea jurisdiccional que separa El Escorial de Navalagamella entre vallas de piedra por ambos lados, saliendo a los 450 metros por su derecha la Cañada Real Leonesa que procede del término de Valdemorillo; y justo en la conexión con la cañada real finaliza este cordel. En este punto la anchura del cordel es de 25,75 metros.

Se considera necesaria en todo su recorrido y anchura.

Longitud aproximada es de metros 450 metros.

Anchura: 28 metros entre vallas de piedra antiguas.

Número 12. Colada Calleja de los Cendrerros

Se desprende de la Colada del Chicharrón, tomando una dirección de Este a Oeste, llevando por la derecha el paraje "Prado del Rincón", y por la izquierda "Prado de Cendrerros".

Va entre paredes de piedra con anchuras variables, hasta llegar al Camino de la Alberquilla y línea de término que separa Zarzalejo de El Escorial donde finaliza.

Se considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Anchura: Variable.

Longitud aproximada: 400 metros.

Número 13. Colada Calleja de los Tinados

Arranca del pueblo de Peralejo en el punto kilométrico 1,450 de la carretera M-533 que va a Zarzalejo desde la M-600 y con dirección Sur-Este se dirige entre paredes de piedra, por el paraje "Mojadillas", llevando la línea jurisdiccional que separa El Escorial de Valdemorillo caballera. Lleva esta colada una anchura entre 5 y 15 metros. A los 400 metros pasa a Valdemorillo, para acabar a los pocos metros en la Cañada Real Segoviana.

Se considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Longitud aproximada: 400 metros.

Anchura: Variable

Número 14. Colada de Navalquejigo a la Cañada Real Segoviana

Es un ramal de Colada que se desprende de la Colada de Navalquejigo, a la altura de esta localidad. Toma una dirección de Oeste a Este llevando por la derecha valla metálica de la finca de "Vivero Antón" y por la izquierda vallas de piedra; después de recorridos unos 300 metros, gira a la derecha tomando dirección Sur hasta llegar a la granja de "Navalquejigo" llevando valla metálica por la izquierda y de piedra por la derecha; y aquí vuelve a realizar otro giro, esta vez a la izquierda, tomando dirección Oeste y ya por terreno abierto por su lado derecho y valla de alambre por su lado izquierdo va a enlazar con la Cañada Real Segoviana.

Se considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Anchura: Variable de 5 a 8 metros.

Longitud aproximada: 1.200 metros.

Número 15. Colada de las Latas

Se desprende de la Cañada Real Leonesa en el paraje "El Conjuro"; lleva una dirección de Noroeste a Sur-Este por dicho paraje, hasta salir al término de Galapagar por el que continúa.

Se considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Anchura: 10 metros.

Longitud aproximada: 600 metros.

Descansaderos**A. Descansadero del "Milanillo"**

Superficie: 1,15 hectáreas.

Esta situado en la Cañada Real Leonesa, en el paraje "La Peña" o "El Milanillo", limitado por su lado izquierdo con vallas de piedra y la carretera antigua.

Como observación decir que fue durante mucho tiempo verdedero de El Escorial; actualmente se encuentra sellado. El terreno ha cambiado bastante respecto a su estado primitivo. Se encuentra también un antiguo matadero dentro de él.

Este Descansadero acaba en una rotonda localizada en la carretera M-600.

Presenta los siguientes colindantes encontrándose localizado en los polígonos 10 y 16:

- Norte: Cañada Real Segoviana y Ayuntamiento de El Escorial.
- Sur: Cañada Real Segoviana y Robles Arribas Agustina.
- Este: Cañada Real Segoviana.
- Oeste: Robles Arribas Agustina; Ortiz Montijano, Manuela y Elvira Rodríguez Juliana.

Se considera necesario en toda su superficie.

B. Descansadero del "Rodeo"

Superficie: 2,1 hectáreas, incluida anchura de la vereda que pasa por él.

Está situado en la Vereda del Camino Real de Madrid, se encuentra a la altura del kilómetro 21,400 de la M-505. Dentro

de él puede verse una zona de esparcimiento donde se encuentra la ermita de Nuestra Señora de la Herrería, ajardinado con plátanos, existen escalones de piedra y césped (cuidado). Se encuentra también una fuente denominada "Fuente de la Virgen". La carretera está incluida dentro del Descansadero.

Presenta los siguientes colindantes encontrándose localizado en los polígonos 7, 8 y 16:

- Norte: Echevarría Lorves, Pilar, carretera M-505, Leyún Figueroa, María Catalina y hermanos.
- Sur: Castillo López, Rosario e hijos y el Camino de la Puerta de los Perales.
- Este: Vereda del Camino Real de Madrid, Leyún Figueroa, María Catalina y hermanos.
- Oeste: Vereda del Camino Real de Madrid.

Se considera necesario en toda su superficie.

C. Descansadero "Cruz de la Horca"

Superficie: se determinará en el momento del deslinde. Está situado ya en la población en el punto de enlace de la carretera M-505 con la M-600 y de él parte, la Colada de Navalquejigo, Colada de Guadarrama y lo atraviesa la vereda del Camino Real de Madrid.

Antiguamente pudo ser un Descansadero de gran extensión; pero hoy día ha quedado muy reducido debido a numerosas construcciones tanto de carácter social como privado.

No se pueden establecer colindantes ya que se desconocen tanto su superficie como su exacta localización.

Se considera innecesario en toda su superficie, aunque se deben respetar todos los pasos de las vías pecuarias que lo cruzan para mantener su conexión.

D. Descansadero de "La Crucijada"

Superficie: 2,17 hectáreas, incluida la anchura de la colada a su paso dentro de él.

Esta situado en la Colada de la Crucijada.

Es un paraje, esta vallado de piedra cerrada a modo de triángulo en donde se ven grandes lastras de piedra con vegetación de encina.

Presenta los siguientes colindantes encontrándose localizado en los polígonos 22, 23 y 24:

- Norte: Colada de la Crucijada, Fernández López, Luis y Preciado Preciado, Felipe.
- Sur: Rodríguez Ponga y Ruiz de Salazar, Pedro.
- Este: Colada de la Crucijada y Fernández López, Luis.
- Oeste: Preciado Preciado, Felipe (antes Fernández López, José) y Camino de Herradura.

Se considera necesario en toda su superficie.

E. Descansadero-Abrevadero "Laguna de Castejón"

Superficie: 1,22 hectáreas, incluida la anchura de la colada a su paso dentro de él. Situado en el paraje "El Castejón" está prácticamente todo vallado por un muro de piedra con unos pasos de un metro de anchura y dentro es donde se encuentra localizada la laguna (actualmente con muy poca agua).

La colada va por un lado de este Descansadero entre el muro y la valla de piedra.

La línea del término de Zarzalejo con El Escorial la atraviesa dividiéndola en dos partes iguales, una dentro de cada término municipal.

Presenta los siguientes colindantes encontrándose localizado en el polígono 25:

- Norte: Llera de la Gala, Manuel de.
- Sur: Colada de la Crucijada.
- Este: Llera de la Gala, Manuel de.
- Oeste: Término municipal de Zarzalejo. Ventura, Mariano y Herranz Ventura, Carmen.

Se considera necesario en toda su superficie.

F. Descansadero "Prado Trampal y Entrepapas"

Superficie: 1,62 hectáreas, incluida la anchura que lleva por ese punto la colada del Camino del Chicharrón.

Se encuentra situado entre los parajes "Prado Trampal" y "Prado de los Entrepapas".

Es un Descansadero de forma irregular que se encuentra limitado por paredes de piedra y en el que existen lanchas de piedra

muy grandes. Existe muy poca vegetación únicamente citar algo de encina, roble y algún fresno.

Presenta los siguientes colindantes, localizados en el polígono 28:

- Norte: Colada del Camino del Chicharrón y Manzano Remigio, Gregorio y cuatro más.
- Sur: Peña Gómez, Fernanda y Amparo de la Pilar y Remedios.
- Oeste: Colada del Camino del Chicharrón, Manzano Ventura, Mariano y Herranz Ventura, Carmen.

Se considera necesario en toda su superficie.

G. Descansadero-Abrevadero de "La Alberquilla"

Primera zona:

Superficie: 3.000 metros cuadrados.

Se encuentra localizado entre el paraje "La Alberquilla" y "Prado Trampal". Deja en su parte Oeste pegada a él la colada del Camino del Chicharrón.

Tiene una forma irregular entre vallas de piedra.

Presenta los siguientes colindantes, encontrándose localizado en el polígono 28:

- Norte: Ventura Herranz, Pedro.
- Sur: Preciado Gil, Ciriaco.
- Este: Díaz de la Peña, Presentación hermanos de; García Soriano, Victoria; Manzano Ventura, Ricardo; Herranz Pastor, Esperanza y Preciado Gil, Ciriaco.
- Oeste: Colada del Camino del Chicharrón.

Segunda zona:

Superficie: 2.000 metros cuadrados.

Está situado en el paraje "La Alberquilla". Tiene una forma triangular y presenta los siguientes colindantes, encontrándose localizado en el polígono 28:

- Norte: Herranz Ventura, Esther.
- Sur: Finca cuyo titular pertenece al término de Zarzalejo.
- Este: Colada del Camino del Chicharrón.
- Oeste: Línea jurisdiccional que divide Zarzalejo al El Escorial y Camino de la Alberquilla.

Se considera necesario en toda su superficie.

H. Descansadero-Abrevadero de "Las Cañadillas"

Superficie: 9.500 metros cuadrados, incluida Colada de las Cebadillas.

Se encuentra localizado al lado de los terraplenes del ferrocarril en donde queda dividido por el arroyo de las Cebadillas, tiene forma cuadrangular. Hay unos huertos intrusos, hoy terrenos cedidos por el Ayuntamiento para su aprovechamiento.

Presenta los siguientes colindantes, encontrándose localizado en los polígonos 13, 17 y 18.

- Norte: Estado (RENFE).
- Sur: Ramal de la Colada de las Cebadillas y González de Greciano, Corotea.
- Este: "Prado Laguna, Sociedad Anónima"; Ayuntamiento y colada de las Cebadillas.
- Oeste: Elvira Rodríguez, Juliana, Emilio y Alicia. Estado (RENFE).

Se considera necesario en toda su superficie.

I. Descansadero-Abrevadero de "Las Cebadillas"

Superficie: 1,22 hectáreas, incluida anchura de la colada a su paso por este Descansadero. Se encuentra localizado en la Colada de las Cebadillas y en el paraje del mismo nombre que la Colada. Tiene una forma triangular y presenta los siguientes colindantes, encontrándose localizado en los polígonos 17 y 18:

- Norte: "Prado Laguna, Sociedad Anónima".
- Sur: Colada de Las Cebadillas y Condesa Bornos.
- Este: "Prado Laguna, Sociedad Anónima", y ramal que se dirige por el Camino del Cedro de la Colada de las Cebadillas.
- Oeste: Condesa de Bornos y ramal de la colada de las Cebadillas que viene siguiendo el curso del arroyo.

Se considera necesario en toda su superficie.

J. Descansadero "El Cerro"

Superficie: 6.000 metros cuadrados.

Esta situado en el paraje "El Cerro" en la Colada de las Cebadillas. Tiene una forma triangular. Fue vertedero del municipio y hoy se encuentra sellado.

Presenta los siguientes colindantes, encontrándose localizado en el polígono 18:

- Norte: "Prado Laguna, Sociedad Anónima", y Vicente Pozos, Victoria.
- Sur: Colada de las Cebadillas y Camino de Navalquejigo.
- Este: Camino de Navalquejigo y Colada de las Cebadillas.
- Oeste: "Prado Laguna, Sociedad Anónima", y ramal de la Colada de las Cebadillas que viene siguiendo el Camino del Cerro.

Se considera necesario en toda su superficie.

K. Descansadero-Abrevadero "Puerta Hernando"

Superficie: 2,4 hectáreas.

Se encuentra localizado en el paraje "El Campillo" en la colada de Navalquejigo. Cruza por él el arroyo Ladrón y existe en él una pequeña charca. Es una zona de pradera.

Presenta los siguientes colindantes, encontrándose localizado en los polígonos 5 y 14:

- Norte: Ayuntamiento. Pérez Tabernero Montalbo, Amalia y Colada de Navalquejigo.
- Sur: Vicente Pozas, Julio; Vicente Pozas, Concepción y Estado (RENFE).
- Este: Estado (RENFE).
- Oeste: Colada de Navalquejigo.

Se considera necesario en toda su superficie.

L. Descansadero de "Navazuelas"

Superficie: Se determinará en el momento que se realice el deslinde.

Se encuentra localizado entre el paraje de "Navazuelas" y Cañadillas y sirve de enlace entre la colada de las Cebadillas y colada de Navalquejigo.

Presenta los siguientes colindantes, encontrándose localizado en los polígonos 17 y 18.

- Norte: "Prado Laguna, Sociedad Anónima".
- Sur: Colada de Navalquejigo.
- Este: Colada de Navalquejigo.
- Oeste: Colada de las Cebadillas y Rodríguez Avisón, Evaristo

Se considera necesario en toda su superficie.

M. Descansadero de "La Chana"

Superficie: 0,52 hectáreas.

Se encuentra localizado entre el paraje "El Cierro" ya en Galapagar y "La Chana" en la Colada de Navalquejigo.

Sirve de conexión con la Cañada Real Leonesa que discurre por Galapagar.

Presenta los siguientes colindantes, localizado en el polígono 32-33 (unidos):

- Norte: Colada de Navalquejigo y Urbana.
- Sur: Urbana.
- Este: Urbana y línea de término que separa Galapagar de El Escorial.
- Oeste: Colada de Navalquejigo.

Se considera necesario en toda su superficie.

Cuadro resumen de las vías pecuarias del término municipal de El Escorial

N.º	Vía pecuaria	Longitud (metros)	Anchura (metros)	Superficie (hectáreas)
1	Cañada Real Leonesa	6.100	75,00	34,24
2	Cañada Real Segoviana ...	3.200	75,00	25,87
3	Cordel de Valmayor	1.300	Var.	1,77
4	Vereda del Camino Real de Madrid	6.500	Var.	18,97

N.º	Vía pecuaria	Longitud (metros)	Anchura (metros)	Superficie (hectáreas)
5	Colada del camino de la Crucijada	2.050	Var.	3,27
6	Colada del camino del Chicharrón	4.850	Var.	5,31
7	Colada de Guadarrama ...	5.000	Var.	10,35
8	Colada del camino de Villalba	7.050	Var.	10,67
9	Colada de las Cebadillas ...	3.100	Var.	4,25
10	Colada de Navalquejigo ...	9.700	Var.	12,25
11	Cordel de Fresnedillas o de la Cruz Verde	520	Var.	1,60
12	Colada Calleja de los Cendrerros	600	Var.	0,77
13	Colada Calleja de los Tinados	350	Var.	0,42
14	Colada de Navalquejigo a la Cañada Real Segoviana .	1.200	10,00	1,20
15	Colada de las Latas	600	10,00	0,60
Total		52.120		131,54

	Descansadero	Superficie (hectáreas)	Situación vía n.º
A	Descansadero del "Milanillo"	4,85	1
B	Descansadero del "Rodeo"	2,12	4
C	Descansadero "Cruz de la Horca".		4,7 y 10
D	Descansadero de "La Crucijada" ..	2,15	5
E	Descansadero-Abrevadero "Laguna de Castejón"	0,95	5
F	Descansadero "Prado Trampal y Entrepans"	2,10	6
G	Descansadero-Abrevadero de "La Alberquilla"	0,80	6
H	Descansadero-Abrevadero de "Las Cañadillas"	0,95	9
I	Descansadero-Abrevadero de "Las Cebadillas"	1,42	9
J	Descansadero "El Cerro"	0,70	9 y 10
K	Descansadero-Abrevadero "Puerta Hernando"	2,65	10
L	Descansadero de "Navazuelas" ...	1,12	10
M	Descansadero de "La Chana"	0,30	10
Total		20,11	

Segundo

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias descritas anteriormente, figuran en la Proposición de la Clasificación de fecha de 17 de noviembre de 1982, ateniéndose en cuanto a las longitudes, anchura inicial, anchura necesaria y anchura sobrante a las señaladas en su Propuesta de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Tercero

En aquellos tramos de las mismas, afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas y alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Cuarto

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la presente Clasificación, otras vías pecuarias, no perderán estas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Quinto

La Clasificación de las vías pecuarias de El Escorial no ha sido aprobada hasta la remisión de la sentencia número 843 dictada

por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, que declara la inadmisibilidad del recurso número 2314/1995 interpuesto por los hermanos Aguirre Borrel y hermanos Vicente Pozas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, en el plazo de un mes desde el día al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 21 de enero de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
LUIS BLÁZQUEZ

(03/3.255/03)

Consejería de Trabajo

374 ORDEN 67/2003, de 21 de enero, de la Consejería de Trabajo, por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Orden 5618/2002, de 13 de diciembre, por la que se convoca para el año 2003 subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social.

Advertido error material en la Orden 5618/2002, de 13 de diciembre, de la Consejería de Trabajo, por la que se convoca para el año 2003 subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 304, de fecha 23 de diciembre de 2002, procede su corrección según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente

DISPONGO

Corregir el error material en la Orden 5618/2002, de 13 de diciembre, de la Consejería de Trabajo, por la que se convoca para el año 2003 subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social, de la siguiente forma:

En la página 52, Anexo II, Convocatoria, donde dice: "Orden .../..., por la que se regula la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social", debe decir: "Orden 5618/2002, de 13 de diciembre, de la Consejería de Trabajo, por la que se convoca para el año 2003 subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social".

Madrid, a 21 de enero de 2003.

El Consejero de Trabajo,
LUIS PERAL

(03/2.061/03)